




5.2.1.3. Manejo integral de residuos peligrosos

GESTIÓN DE HSEQ		
FORMATO FICHA 5.2.1.3 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
CODIGO: HSEQ-FR-0091	VERSION: 2.0	
FASE OPERATIVA - MEDIO ABIÓTICO		
1. PROGRAMAS DE MANEJO DEL SUELO - 1.3 Manejo Integral Residuos Peligrosos		
<p>El Plan de Manejo Ambiental de los residuos sólidos del Aeropuerto busca implementar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y corregir los impactos producidos por los desechos provenientes de las actividades del Aeropuerto como son las de mantenimiento, comerciales y de servicios del área concesionada a OPAIN.</p>		
<p>Las medidas involucradas para el manejo de los residuos están basadas en una gestión integral de los mismos considerando en primer lugar la minimización en la generación, la separación en la fuente de los diferentes componentes, el almacenamiento temporal en recipientes adecuados y en áreas debidamente señalizadas, su recolección y la disposición en el relleno sanitario, la gestión en procesos de reciclaje y adecuada disposición final de residuos peligrosos.</p>		
Descripción de las actividades		
<p>En esta categoría encontramos los desperdicios de comidas y residuos generados por la limpieza de las aeronaves provenientes de vuelos internacionales, los residuos provenientes de sanidad, los provenientes de las actividades propias de mantenimiento de OPAIN y los residuos de las actividades de los tenedores de espacio.</p>		
<p>A continuación haremos una breve descripción de cada uno a fin de entender las responsabilidades de los generadores.</p>		
<p><u>Residuos de comidas provenientes de vuelos internacionales:</u> Este tipo de residuo es recolectado por los catering contratados por las aerolíneas, estos son transportados a las instalaciones de los mismos en donde se hace el desplateo, se cuantifican, posteriormente el vehículo recolector de residuos peligrosos los recoge, transporta y los lleva a incineración. Al año se generan aproximadamente 561,18 Toneladas por año. Cada cáterin cuenta con un procedimiento para el desarrollo de la actividad.</p>		
<p>Opain, realiza inspecciones aleatorias a las empresas catering, verificando cumplimiento normativo, y procedimental, se lleva un estadístico mensual de lo dispuesto por incineración.</p>		
<p><u>Residuos generados por la limpieza de las aeronaves provenientes de vuelos internacionales:</u> son aquellos que provienen del desarrollo de la actividad de imagen y presentación la cual es realizada por las empresas de asistencia en tierra quienes prestan sus servicios de aseo y limpieza a las diferentes aerolíneas. Estos residuos son llevados al centro de acopio que administra Opain, a través de un contratista, para posteriormente ser incinerados.</p>		
<p><u>Residuos generados por Sanidad Aeroportuaria:</u> Estos son los generados por la actividad propia de atención a usuarios de la terminal de pasajeros. Opain tiene subcontratado este servicio con una empresa especializada, la cual debe cumplir con lo establecido en el Decreto 2676 de 2000, expedida por la Presidencia de la Republica; Decreto Nacional 1669 de 2002 y Decreto Nacional 4126 de 2005.</p>		
<p>Los residuos provenientes de sanidad aeroportuaria son cuantificados y almacenados con base a los protocolos establecidos para el almacenamiento de residuos provenientes de actividades de salud. La disposición final de estos residuos se realiza con la empresa ECOCAPITAL para incineración / autoclave, mensualmente se genera acta de disposición final.</p>		

GESTIÓN DE HSEQ		
FORMATO FICHA 5.2.1.3 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
CODIGO: HSEQ-FR-0091	VERSION: 2.0	
FASE OPERATIVA - MEDIO ABIÓTICO		
<p><u>Residuos generados por las actividades propias de mantenimiento de Opain:</u> son aquellos residuos que se generan por las actividades de mantenimiento de la terminal de pasajeros, estos residuos son estopas contaminadas con grasa, tarros y aerosoles de pintura, balastos, luminarias, Raes, aceite usado, baterías, entre otros.</p> <p>Estos residuos peligrosos generados por las actividades propias de mantenimiento de OPAIN son cuantificados y dispuestos adecuadamente con gestores avalados por la autoridad ambiental competente. OPAIN cuenta con el documento Plan de Gestion de Residuos Peligrosos, el cual anualmente la Secretaria Distrital de Ambiente realiza el seguimiento.</p> <p><u>Residuos generados por las actividades de los tenedores de espacio:</u> estos son los generados por mantenimientos preventivo de aeronaves, vehículos, e instalaciones, estos residuos son estopas contaminadas con grasa, tarros y aerosoles de pintura, balastos, luminarias, Raees, aceite usado, baterías, residuos hospitalarios, entre otros.</p> <p>Estos residuos peligrosos deben ser cuantificados y dispuestos adecuadamente con gestores avalados por la autoridad ambiental competente. OPAIN realiza las inspecciones con el fin de verificar el cumplimiento de los mismos. De otra parte, la Secretaria Distrital de Ambiente realiza el seguimiento anualmente a cada una de estas empresas.</p> <p><u>Residuos generados por decomisos de las instituciones tales como ICA y SDA:</u> Son los residuos que son decomisados por los entes de control aeroportuario que por sus características deben ser incinerados, estos residuos son animales muertos, flores, estiércol de animales, entre otros.</p> <p>Estos residuos deben ser cuantificados y dispuestos adecuadamente por el ente de control que realiza el decomiso (ICA, SDA) con gestores avalados por la autoridad ambiental competente.</p> <p>OPAIN hace seguimiento a estos tenedores siempre y cuando se encuentren dentro del área concesionada, con inspecciones in situ verificando documentación y áreas de almacenamiento. En caso de presentarse observaciones se requiere por medio escrito al Tenedor de espacio para el cumplimiento de la norma.</p> <p>Por otra parte, la Secretaria Distrital de Ambiente realiza anualmente el seguimiento a cada tenedor de espacio del aeropuerto El Dorado en cuanto al cumplimiento del Decreto 4741 de 2005.</p> <p>Basado en la descripción anterior se puede observar que cada tenedor de espacio es responsable por el manejo de los residuos peligrosos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y OPAIN realiza las inspecciones a que haya lugar para velar por el cumplimiento normativo en este aspecto.</p>		
1. OBJETIVOS		

GESTIÓN DE HSEQ		
FORMATO FICHA 5.2.1.3 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
CODIGO: HSEQ-FR-0091	VERSION: 2.0	

FASE OPERATIVA - MEDIO ABIÓTICO

- Gestionar el cumplimiento del manejo apropiado de los residuos sólidos peligrosos generados por OPAIN y los tenedores de espacio en las diferentes áreas del Aeropuerto.
- Establecer estrategias para el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos enfocadas en mejorar el almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados en las áreas concesionadas a OPAIN.
- Realizar seguimiento a las áreas concesionadas a OPAIN a través de inspecciones.
- Cumplir la normatividad aplicable al manejo de residuos sólidos peligrosos



2. METAS

- Realizar 5 inspecciones al mes en el área concesionada a tenedores de espacio, para verificar el manejo integral adecuado de los residuos peligrosos.
- Desarrollar como mínimo dos campañas en el año que fomenten el adecuado manejo de residuos peligrosos.
- Verificar aleatoriamente la trazabilidad de los residuos peligrosos hasta su disposición final de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente y lo definido por la autoridad ambiental competente.

3. ETAPAS


PRECONSTRUCTIVA		OPERATIVA	X
CONSTRUCTIVA		DESMANTELAMIENTO	


4. IMPACTOS A CONTROLAR


ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	IMPORTANCIA
Generación de residuos peligrosos	Cambio en las propiedades fisicoquímicas del suelo	BAJA
	Afectación en la salud humana	BAJA
	Incendios	BAJA

5. TIPO DE MEDIDA RECOMENDADA

PREVENCIÓN	X	MITIGACIÓN	X
-------------------	----------	-------------------	----------

GESTIÓN DE HSEQ			
FORMATO FICHA 5.2.1.3 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
CODIGO: HSEQ-FR-0091	VERSION: 2.0		
FASE OPERATIVA - MEDIO ABIÓTICO			
CORRECCIÓN	X	COMPENSACIÓN	
6. ACCIONES A DESARROLLAR			
<p>El generador de los residuos peligrosos tiene la responsabilidad por los impactos que puedan causar estas sustancias al medio ambiente, por lo tanto debe asegurar un adecuado almacenamiento, cuantificación, clasificación y etiquetado de acuerdo a lo definido por la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos establecidos en el estándar definido por OPAIN S.A. para el manejo de residuos peligrosos. Ver Documento: 004- ESTANDAR PARA EL MANEJO DE MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS</p> <p>Los generadores de residuos peligrosos deben actualizar frente a la Secretaría Distrital de Ambiente o autoridad competente como Generadores de Residuos Peligrosos y/o Acopiadores Primarios de Aceites Usados y actualizar cada año en la página web las cantidades generadas y dispuestas, de acuerdo a lo establecido por Decreto 4741 de 2005 o la norma que la complementa, modifique o sustituya.</p> <p>Los Catering o quien haga sus veces serán quienes manejen y realicen la disposición final por incineración de los residuos de comidas provenientes de vuelos internacionales, deberán conservar las actas de disposición final emitidas por un dispositivo avalado por el ente competente. Las actas deberán ser conservadas in situ y enviadas por medio electrónico a OPAIN mensualmente, a fin de llevar el estadístico.</p> <p>Los residuos de comidas provenientes de vuelos internacionales no podrán ser manipulados, ni servir de alimento de engorde de animales.</p> <p>Los Operadores en tierra (Ground Handling) o quien haga sus veces, serán quienes manejen los residuos generados por la limpieza de las aeronaves provenientes de vuelos internacionales, para ellos deberán emplear bolsas rojas y rotuladas identificando procedencia del residuo y el operador que traslada. Estos residuos deberán ser llevados al centro de acopio que administra Opain, a través de un contratista, para posteriormente ser incinerados.</p> <p>Los generadores de residuos peligrosos deben realizar inspecciones frecuentes al sitio de almacenamiento para evitar la presencia de fugas o derrames de material.</p> <p>El generador de residuos peligrosos debe cuantificar los residuos generados.</p> <p>El almacenamiento de residuos peligrosos debe contar con mecanismos y estar localizado de forma tal que se impida que se presenten fugas de material hacia los sistemas de alcantarillado pluvial y residual.</p> <p>Los residuos peligrosos generados por OPAIN S.A., contratista, subcontratista y tenedor de espacio, al igual que el material decomisado por el ICA, Policía Nacional y demás empresas, deberán ser almacenados, transportados y dispuestos cumpliendo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, el Estándar de Materiales Peligrosos generado por OPAIN S.A. y/o sus procedimientos internos para manejo de esta clase de residuos. La disposición final y los costos que esta actividad implique serán de responsabilidad del generador, OPAIN S.A. podrá solicitar en cualquier momento las actas de disposición final.</p>			

GESTIÓN DE HSEQ		
FORMATO FICHA 5.2.1.3 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
CODIGO: HSEQ-FR-0091	VERSION: 2.0	
FASE OPERATIVA - MEDIO ABIÓTICO		
<p>El área de almacenamiento de residuos peligrosos debe contar con sistemas de impermeabilización que impidan infiltraciones al suelo y aguas subterráneas.</p> <p>Todos los recipientes que contengan alguna clase de residuo peligroso deben ser etiquetados indicando las características del producto y el peligro expuesto por inadecuada manipulación; se debe mantener las hojas de seguridad al día y disponibles. El almacenamiento debe adoptarse de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y del Estándar de Materiales generado por OPAIN S.A.</p> <p>Realizar el almacenamiento de residuos peligrosos con adecuada protección a la intemperie, ventilación y señalización de peligrosidad.</p> <p>El sitio de almacenamiento de residuos peligrosos debe estar ubicado en terreno estable, alejado de oficinas, fuentes hídricas, áreas inundables y posibles fuentes externas de peligro.</p> <p>El sitio de almacenamiento debe atender a la naturaleza de los residuos peligrosos y estar diseñado de tal manera que permita la segregación de materiales incompatibles por medio de áreas separadas, muros cortafuego u otras precauciones aceptables, así como contar con espacio suficiente para movimiento de los materiales y pasillos de circulación segura del personal.</p> <p>Las áreas de almacenamiento deben ser señalizadas con la clase de riesgo correspondiente al residuo peligroso.</p> <p>Disponer cerca del almacenamiento de elementos para la contención de derrames y atención de emergencias</p> <p>El personal que maneja el punto de acopio de residuos peligrosos debe estar capacitado en el tema.</p>		
7. LOCALIZACIÓN		8. POBLACIÓN BENEFICIADA
Aeropuerto Internacional El Dorado		Trabajadores, usuarios y visitantes del Aeropuerto El Dorado
9. MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS		
Capacitación al personal sobre las condiciones y requisitos para el manejo adecuado de residuos peligrosos		
10. PERSONAL REQUERIDO		
Personal que manipula residuos peligrosos Entidades autorizadas para el transporte y disposición final de residuos peligrosos		
11. SEGUIMIENTO Y MONITOREO		
Actas de disposición final de residuos peligrosos Inspecciones ambientales		
12. INDICADORES		

GESTIÓN DE HSEQ		
FORMATO FICHA 5.2.1.3 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
CODIGO: HSEQ-FR-0091	VERSION: 2.0	

FASE OPERATIVA - MEDIO ABIÓTICO

	Indicador	Fórmula / Expresión
	Disposición final RESPEL	Cantidad de residuos generados por las actividades de Opain / Cantidad de residuos reportados en actas de disposición final generados por las actividades de Opain
	Inspecciones	Inspecciones ejecutadas en el mes a tenedores / Inspecciones programadas en el mes a tenedores
	Capacitación	Personal capacitado durante el periodo de 8 meses / Total de personal de OPAIN

13. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

OPAIN S.A	<input checked="" type="checkbox"/>		CONTRATISTA	
INTERVENTORIA			COMUNIDAD	
OTRO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL? _____ Tenedores de espacio _____		

14. CRONOGRAMA

Actividad mensual para las inspecciones

15. COSTOS

Los costos de manejo, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos deben ser asumidos por el generador de los mismos.

Anexo 4- ESTANDAR PARA EL MANEJO DE MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS

HSEQ-PR-0038- PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS PROVENIENTES DE VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES